

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPTO ECONOMÍA 2017/2018

1) INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (2ºESO)

Se realizarán dos tipos de pruebas:

Pruebas ordinarias :Se llevarán a cabo al menos, una prueba escrita por trimestre, pudiéndose ampliar el número de pruebas escritas si el profesor a la vista de las circunstancias, lo estimase oportuno.

A partir de ello, los alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco, en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación: En esta prueba, la calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Pruebas extraordinarias: En junio se realizará un examen extraordinario para aquellos alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tenga suspenso. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Los alumnos que tengan que hacer uso de la convocatoria de septiembre, deberán prepararse todos los contenidos programados para esta materia. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Por otro lado, el carácter final de la evaluación obliga a cuantificar los resultados. La ponderación utilizada será:

- Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD: 50%
- Actitudes, asistencia, puntualidad, trabajos y actividades: 50%

Para poder conseguir el 50% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si esta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

2) ECONOMÍA (4ºESO)

Se realizarán dos tipos de pruebas:

Pruebas ordinarias :Se llevarán a cabo al menos, una prueba escrita por trimestre, pudiéndose ampliar el número de pruebas escritas si el profesor a la vista de las circunstancias, lo estimase oportuno.

A partir de ello, los alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco, en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación: En esta prueba, la calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Pruebas extraordinarias: En junio se realizará un examen extraordinario para aquellos alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tenga suspenso. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Los alumnos que tengan que hacer uso de la convocatoria de septiembre, deberán prepararse todos los contenidos programados para esta materia. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Por otro lado, el carácter final de la evaluación obliga a cuantificar los resultados. La ponderación utilizada será:

- Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD: 80%
- Actitudes, asistencia, puntualidad, trabajos y actividades: 20%

Para poder conseguir el 20% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si esta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

3) INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (4ºESO)

Se realizarán dos tipos de pruebas:

Pruebas ordinarias :Se llevarán a cabo al menos, una prueba escrita por trimestre, pudiéndose ampliar el número de pruebas escritas si el profesor a la vista de las circunstancias, lo estimase oportuno.

A partir de ello, los alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco, en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación: En esta prueba, la calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Pruebas extraordinarias: En junio se realizará un examen extraordinario para aquellos alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tenga suspenso. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Los alumnos que tengan que hacer uso de la convocatoria de septiembre, deberán prepararse todos los contenidos programados para esta materia. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Por otro lado, el carácter final de la evaluación obliga a cuantificar los resultados. La ponderación utilizada será:

- Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD: 70%
- Actitudes, asistencia, puntualidad, trabajos y actividades: 30%

Para poder conseguir el 30% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si esta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

4) ECONOMÍA (1º BACHILLERATO)

Se realizarán dos tipos de pruebas:

Pruebas ordinarias :Se llevarán a cabo una prueba escrita por trimestre, pudiéndose ampliar el número de pruebas escritas si el profesor a la vista de las circunstancias, lo estimase oportuno.

A partir de ello, los alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco, en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación: La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Pruebas extraordinarias: En junio se realizará un examen extraordinario para aquellos alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tenga suspensa. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Los alumnos que tengan que hacer uso de la convocatoria de septiembre, deberán prepararse todos los contenidos programados para esta materia. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Por otro lado, el carácter final de la evaluación obliga a cuantificar los resultados. La ponderación utilizada será:

- Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD: 90%
- Actitudes, asistencia, puntualidad, trabajos y actividades: 10%

Para poder conseguir el 10% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si ésta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

5) ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2º BACHILLERATO)

Igualmente, se realizarán dos tipos de pruebas:

Pruebas ordinarias :Se llevarán a cabo una prueba escrita por trimestre, pudiéndose ampliar el número de pruebas escritas si el profesor a la vista de las circunstancias, lo estimase oportuno.

A partir de ello, los alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco, en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación: La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Pruebas extraordinarias: En junio se realizará un examen extraordinario para aquellos alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tenga suspensa. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Los alumnos que tengan que hacer uso de la convocatoria de septiembre, deberán prepararse todos los contenidos programados para esta materia. La calificación máxima que podrá alcanzar el alumno será de 5.

Por otro lado, el carácter final de la evaluación obliga a cuantificar los resultados. La ponderación utilizada será:

- Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD: 90%
- Actitudes, asistencia, puntualidad, trabajos y actividades: 10%

Para poder conseguir el 10% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si esta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

6) FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (2º BACH)

Del mismo modo, se realizarán pruebas de carácter ordinario y de carácter extraordinario. En cuanto a la cuantificación realizada; la ponderación utilizada, será:

- **Exámenes y resto de instrumentos marcados en cuadros de UDD (70%)**
- **Asistencia a clase, presentación en tiempo y forma de cada una de las actividades propuestas; puntualidad y actitud general ante la materia. (30%).**

Para poder conseguir el 30% de la nota mediante el segundo apartado será **requisito imprescindible haber entregado todas las actividades y trabajos propuestos** por el profesor. En el mismo sentido, se disminuirá dicha nota por motivos como son la falta de puntualidad reiterada o una actitud incorrecta por parte del alumnado.

La calificación obtenida en cada evaluación será el resultado de ponderar tanto la nota de los exámenes como de los diversos trabajos requeridos y de las notas de clase. Aquellos alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco podrán realizar una prueba de carácter extraordinario después de cada evaluación con el fin de recuperarla.

Al finalizar el curso los alumnos que tengan alguna o todas las evaluaciones suspensas podrán recuperarlas en un examen extraordinario escrito u oral de los contenidos impartidos en la/s evaluación/es suspensas.

La nota final obtenida en esta materia será la media de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones. Aquellos alumnos que obtengan una calificación inferior a cinco deberán examinarse en Septiembre de todos los contenidos impartidos a lo largo del curso de forma individual.

En cuanto a la asistencia a clase, la falta reiterada de asistencia podrá ser motivo para disminuir las notas obtenidas en la evaluación. Y si ésta falta de asistencia es reiterativa, podrá llegar a perderse incluso el derecho a evaluación continua.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Se prevén mecanismos de recuperación para todos los alumnos/as que no superen alguna de las evaluaciones, así como recuperaciones globales. A este respecto, en el caso de que el profesor lo estimara oportuno, a aquellos alumnos que deban presentarse a alguna recuperación, se le entregará un dossier con ejercicios teórico-prácticos; que les ayudarán a preparar el examen. La presentación de dichos ejercicios, será condición necesaria para poder presentarse a la recuperación.

- Recuperación de una evaluación: En las 3 evaluaciones se realizará una recuperación tras la fecha de evaluación de cada una de ellas. El alumno/a irá a la recuperación con todas las unidades de que consta la evaluación.

- Recuperación de Mayo/Junio: Realizada la evaluación de todas las evaluaciones; así como sus respectivas recuperaciones; se realizará una nueva recuperación para aquellos alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. El alumno/a se presentará a dicha evaluación con las evaluaciones que tenga suspensas. En cualquier caso, si el profesor lo estima oportuno, se determina que con un porcentaje de evaluaciones suspensas superior al 50%, el alumno que concurra en esta circunstancia, deberá presentarse a la recuperación de mayo/junio con toda la materia del curso.

- Recuperación de septiembre: Para aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura en junio, se realizará el examen extraordinario de septiembre; en el cual en cualquier caso los alumnos se presentarían con toda la materia.